

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2026/02839 Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la aprobación de las normas urbanísticas del plan de reforma interior del sector de suelo urbano, dotacional educativo y deportivo PRI Polideportivo Raval. Expediente 2809/2020.

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 97, de fecha 23 de mayo de 2022 se publicó anuncio de la aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior PRI Polideportivo Raval

Esta publicación se complementa con la publicación de las Normas Urbanísticas:

2. Ordenanzas Particulares de la Edificación y Usos del Suelo.

Regirán para el Ámbito de la Actuación objeto del PRI las ordenanzas generales del PGOU de Algemesí.

La zona de ordenación urbanística no se altera respecto al que se prevé en la ficha de planeamiento y gestión inicial. En este sentido, en lo referente a los parámetros urbanísticos serán concordantes con los parámetros urbanísticos de las zonas de ordenación previstas en esta ficha de planeamiento y gestión, es decir las zonas previstas en esta ficha son la EDA o la ENS, con la tipología edificatoria de edificación aislada o entre medianeras.

3. Ordenanzas Específicas de la Edificación Existente.

3.1 Del Grado de Protección.

En el ámbito de la actuación objeto del PRI no existe ningún edificio catalogado, por el no es necesario regular unas ordenanzas específicas para edificios existente catalogados porque no existen.

3.2 Del Régimen de Fuera de Ordenación o de su Situación Transitoria.

Regirá en el ámbito de la actuación objeto del PRI para los edificios en régimen de fuera de ordenación las ordenanzas generales del PGOU de Algemesí, en particular lo dispuesto en la disposición transitoria 1ª.

Algemesí, 6 de marzo de 2026.—El alcalde, José Javier Sanchis Bretones.

